## Resolución Nº 1428

## PODER EJECUTIVO MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

POR LA CUAL SE DECLARA DE PRIORIDAD INSTITUCIONAL LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP).

Asunción, 08 de setiembre de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Coordinación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP), en esta Secretaría de Estado, a través de la cual solicita la renovación de la declaración de Prioridad Institucional realizada en fecha 19/08/11, a través de la Resolución N° 1585/08, gerenciando una nueva Resolución Ministerial con el objetivo de afianzar, fortalecer y acompañar el diseño e implementación del MECIP en este Ministerio, atendiendo lo establecido en la Circular N° 4 de fecha 13/09/13 de la Presidencia de la República, (Exp. N° 23568/14, y

CONSIDERANDO: Que la Dirección General de Administración y Finanzas, por proveído de fecha 17 de agosto de 2011, remite el expediente de referencia, solicitando la elaboración de la Resolución Ministerial correspondiente.

Que la Ley N° 81/92, "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", faculta al Titular de esta Secretaría dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que la Circular N° 4/2013, del Ministerio-Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República, entre otros, recuerda la vigencia de la Resolución N° 425, de fecha 09 de mayo del año 2008, de la Contraloría General de la República (CGR), por la cual se establece y adopta el Modelo estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP).

Que la Dirección General de Administración y Finanzas, se ha expedido en los términos del proveído de fecha 14 de agosto de 2014.

Que la Dirección de Asesoría Jurídica del MAG, por dictamen DAJ N° 543, de fecha 03 de setiembre de 2014, expresa entre otros: "...Por lo tanto es importante renovar la Resolución N° 1.585/11, e incluir la Circular N° 4/2013, supra mencionadas. En el Considerando, en el sentido de que es una prioridad del Gobierno Nacional-Presidente de la República-Don Horario Cartes- la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay-MECIP. Así mismo se mantiene la parte resolutiva in totum..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales

## EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

## RESUELVE:

- Art. 1°.- Declárase de Prioridad Institucional la implementación del "MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP)".
- Art. 2°.- Dispóngase que todas las dependencias que componen esta Cartera de Estado, presten el apoyo necesario, tendientes al cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente.
- Art. 3°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

-

Te General

ES COPIA:

FRANCISCO GONZÁLEZ ARGAÑA Secretario General

JGF/fga/cem

JORGE GATTINI FERREIRA MINISTRO